

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1881 /

APRUEBA CANCELACION ESTADO DE PAGO
N° 2 DE LA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1009 de fecha 18.06.2009 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formatos y Anexos de los siguientes proyectos :

- Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Venecia
- Construcción Sala Cuna Sector Pichiguao
- Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Chumaquito.

El Decreto Alcaldicio N° 1247 de fecha 24.07.2009 que autoriza Licitación Pública N° 3656-63-LP09.

Adjudica Proyectos de Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil en la comuna de Requinoa, de acuerdo al siguiente detalle :

- **“Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Venecia”**
Oferente Sr. Maximiliano Montes Cid, por \$ 110.487.289, por un plazo de 80 días.
- **“Construcción Sala Cuna Pichiguao”**
Oferente Sr. Jorge Mariscal Sanzeteña, Por \$ 68.703.974, por un plazo de 74 días.
- **“Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Chumaquito”**
Oferente Sr. Claudio Escalona Z., Constructora, por \$ 108.184.639, por un plazo de 79 días.

El Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha 31.07.2009 que aprueba Contrato de Obra de fecha 31.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Maximiliano Humberto Montes Cid, Rut N° 8.387.051-6, domiciliado en calle Calderón N° 90, comuna de Rancagua, para la ejecución de la Obra **“Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Venecia”**, por \$ 110.487.289 iva incluido, por un plazo de 80 días corridos. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 31.07.2009. Nombra Inspector Técnico de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Constructor Civil.

El Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 02.09.2009 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 1 de la Obra **“Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Venecia”**, ejecutada por el contratista Sr. Maximiliano Humberto Montes Cid, Rut N° 8.387.051-6, domiciliado en calle Calderón N° 90, comuna de Rancagua, la cual tiene un avance físico de un 28,09 %, aprobada por la ITO Sra. Mariela Bermúdez Quezada, adjunta Factura N° 00254 de fecha 25.08.2009, por un monto de \$ 23.172.235 iva incluido. Procedase a efectuar retención del 10%, resultando un valor líquido a pagar de \$ 20.855.011.

El Memo N° 640 fecha 02.10.2009, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que con fecha 28.09.2009 el contratista Sr. Maximiliano Montes Cid, presentó Estado de Pago N° 2, de la Obra "**Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Venecia**", el cual tiene la aprobación del ITO de la Obra Sra. Mariela Bermúdez Quezada, con un 24,77 % de avance físico. Por lo que corresponde cancelar valor de Factura N° 00255 de fecha 24.09.2009, por un monto de \$ 29.523.951 iva incluido, se aplicará retención del 10%, resultando un valor líquido a pagar de \$ 26.571.556. Adjunta los siguientes antecedentes :

- Memo N° 643 de fecha 01.01.2009
- Carta Solicitud de fecha 28.09.2009
- Detalle Estado de Pago
- Factura N° 00255 de fecha 24.09.2009
- Certificado de Inspección del Trabajo 1372/2009 de fecha 21.09.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Cancelación de Estado de Pago N° 2 de la Obra "**Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Venecia**", ejecutada por el contratista Sr. Maximiliano Humberto Montes Cid, Rut N° 8.387.051-6, domiciliado en calle Calderón N° 90, comuna de Rancagua, la cual tiene un avance físico de un 24,77 %, aprobada por la ITO Sra. Mariela Bermúdez Quezada, adjunta Factura N° 00255 de fecha 24.09.2009, por un monto de \$ 29.523.951 iva incluido.

PROCEDASE a efectuar retención del 10%, resultando un valor líquido a pagar de \$ 26.571.556.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.01.004 "Licitaciones de Inversión – Proyectos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección Obras M. (2)
Secpla (1)
Archivo